



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Ecatepec

Municipio con **Valores** 2019-2021



Año 1, número 09, San Cristóbal Centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Edomés.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

NÚM. 09 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

11 DE FEBRERO DE 2019

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN VII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO.**



CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

Conforme lo establecido en los Artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XIII y 147 A, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, convoca a los habitantes de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, interesados en la protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, a participar en el proceso de selección para designar al **Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, bajo las siguientes bases:

I. De los aspirantes

A. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
3. Tener preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
4. Tener más de 23 años de edad al momento de su designación;
5. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
6. No haber sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
7. No haber sido objeto de sanción, inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño del empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado, durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de los Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

B. Plazo y lugar de presentación de la documentación:

Del 21 de febrero al 12 de marzo de 2019 deberán entregar en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, con domicilio conocido en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, los siguientes documentos:

1. Solicitud formal y exposición de motivos por escrito, dirigida al Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México;
2. Currículum Vitae;
3. Copia certificada de Acta de nacimiento;
4. Credencial para votar con fotografía (vigente);
5. Constancia de vecindad;



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

6. Escrito dirigido al Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, suscrito por el interesado(a), en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
7. Comprobante de estudios, preferentemente de licenciatura, o bien, documentos públicos que acrediten su experiencia o estudios en el área de derechos humanos;
8. Certificado de No Antecedentes Penales;
9. Constancia de No Inhabilitación emitida por la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y
10. Cartilla del Servicio Militar Nacional, con documento de liberación anexo (hombres).

II. Del proceso de selección

La Secretaría del Ayuntamiento, al recibir las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusará de recibido y asignará el folio respectivo, y lo hará de conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente al último día de recepción de documentos, a fin de acordar su remisión a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una vez que reciba la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un término no mayor a diez días hábiles, realizará el estudio respectivo, emitirá la declaratoria de terna y la notificará al Ayuntamiento para que lo comunique a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo expongan su propuesta de plan de trabajo.

El H. Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo, realizará la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

III. Toma de protesta

La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humano se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará presente el presidente(a) de la Comisión de Derechos Humanos, o quien lo(a) represente.

IV. Publicación de resultados

La Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos dará a conocer a los habitantes del municipio el nombramiento respectivo, el cual se publicará a través de la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio www.ecatepec.gob.mx y en los lugares de mayor afluencia, así como dentro del periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

TRANSITORIOS

Primero. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento.

Segundo. La presente convocatoria se difundirá por el periodo comprendido del 21 de febrero al 12 de marzo de 2019, en los lugares de mayor afluencia del municipio, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio www.ecatepec.gob.mx y en los lugares de mayor afluencia, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

Dado en el Salón de Cabildos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

LORENA SALAS LEMUS
1° SÍNDICO

DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
2° SÍNDICO

SILVIA LUCERO VALDÉS CAZARES
3° SÍNDICO

AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ
1° REGIDORA

LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR
2° REGIDOR

LAURA BEATRIZ JIMÉNEZ SIGALA
3° REGIDORA

MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO
4° REGIDOR

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
5° REGIDORA

GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ
6° REGIDOR

ANA LAURA LARA BAUTISTA
7° REGIDORA

ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA
8° REGIDOR

CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ
9° REGIDORA

JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
10° REGIDOR

ARACELI TORRES FLORES
11° REGIDORA

ANA LAURA PLUMA PAREDES
12° REGIDORA

DANIEL CRUZ MARTÍNEZ
13° REGIDOR

NORMA GUADALUPE RÍOS VELÁZQUEZ
14° REGIDORA

ERIKA GONZÁLEZ ESPINOSA
15° REGIDORA

GIL GONZÁLEZ CERÓN
16° REGIDOR

MIREYA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ BELLO
17° REGIDORA

HUGO VENANCIO CASTILLO
18° REGIDOR

PATRICIA PÉREZ SORIA
19° REGIDORA

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

Jesús Palacios Alvarado
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



Ecatepec

Municipio con **V**alores 2019-2021